

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO N° 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2017.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2017”.*

**PUNTO N° 2.- Propuesta relativa a la aceptación de la cesión gratuita por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de España, de la Metodología de Evaluación de la Transparencia en la Administración (MESTA).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- Proponer la aceptación por la Junta Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga, de la cesión gratuita por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de España, de la Metodología de Evaluación de la Transparencia en la Administración (MESTA).*

*SEGUNDO.- Una vez aprobada la aceptación, se publicará en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento”.*

**PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación del Catálogo de Publicidad Activa del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- Aprobar el Catálogo de Publicidad Activa del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

*SEGUNDO.- Una vez aprobado, se publicará en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento”.*

**PUNTO N° 4.- Propuesta de aprobación de concesión de subvención a la Asociación Casaestudio Suso de Marcos con el objetivo de convocar la primera edición del Certamen de Teatro Suso de Marcos 2017.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*“PRIMERO: la aprobación de una subvención a la Asociación Casaestudio Suso de Marcos por el importe de 2.500€*

*SEGUNDO: Traslado del acuerdo a los interesados iniciándose los trámites para su ejecución”.*

**PUNTO N° 5.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para la celebración de la actividad “la Navidad llega al Centro” organizada por la Asociación Centro Histórico de Málaga CCA”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la actividad organizada por la Fundación CUDECA, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

*LUGAR: Plaza del Carbón.*

*ACTIVIDAD: “La Navidad llega al Centro” en el que se hará uso de un pequeño reproductor de sonido para ambientación musical*

*PERIODO TEMPORAL: Del 25 de noviembre de 2017 hasta el 4 de enero de 2018.*

*HORARIO: De 14:30 a 21:30 horas,*

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

*Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Director del Distrito 1 –Centro y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO N° 6.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para los actos programados con motivo de la celebración de la actividad “Navidad Joven”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés sociocultural del evento, los actos programados con motivo de la celebración de la actividad “Navidad Joven”, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*LUGAR: calle Alcazabilla.*

*HORARIO:*

*-De 09:00 a 12:00 horas (actividades de preparación).*

*-De 12:00 a 14:00 horas (actividades circenses, musicales en la que se incluye una batukada y de teatro en la calle)*

*PERIODO TEMPORAL: 9 de diciembre de 2017*

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización del evento cultural para el que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

**Segundo.-** *Dar traslado del presente Acuerdo al Director Técnico del Área de Juventud, así como a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO N° 7.- Propuesta de aprobación de Adenda al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), para la puesta en marcha del proyecto “Coworking”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO:** *Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI) y el Ayuntamiento de Málaga para la puesta en marcha del Proyecto “Coworking”.*

**SEGUNDO:** *Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías D. Mario Cortés Carballo, para la firma de la referida Adenda”.*

**PUNTO N° 8.- Dación de cuenta del Protocolo General de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el Touroperador Typically Spain Holidays.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada *“De que el Protocolo General de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Touroperador Typically Spain Holidays ha sido aprobado mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de octubre de 2017”*

**PUNTO N° 9.- Dación de cuenta del Protocolo General de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y el Touroperador Británico Barrhead Travel.**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local quedó enterada *“De que el Protocolo General de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el Turoperador británico Barrhead Travel ha sido aprobado mediante resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 23 de octubre de 2017”*

**PUNTO Nº 10.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Málaga. ANEXO I*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido”.*

**PUNTO Nº 11.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria de Subvenciones de recogedor estercolero para caballos sujetos a licencia municipal de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“ÚNICO: Aprobar las Bases y Convocatoria de Subvenciones de recogedor estercolero para caballos sujetos a licencia municipal de Málaga”.*

**PUNTO Nº U-1.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para el uso de las instalaciones de los centros: CEIP Ramón del Valle Inclán, CEIP Hans Christian Andersen, IES Ben Gabirol, CEIP pintor Félix Revello de Toro, CEIP rectora Adelaida de la Calle, IES Litoral e IES Ciudad de Melilla de la localidad de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Prestar su aprobación al convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para el uso de las instalaciones de los centros: CEIP RAMÓN DEL VALLE INCLÁN, CEIP HANS CHRISTIAN ANDERSEN, IES BEN GABIROL, CEIP PINTOR FÉLIX REVELLO DE TORO, CEIP RECTORA ADELAIDA DE LA CALLE, IES LITORAL E IES CIUDAD DE MELILLA DE LA LOCALIDAD DE MÁLAGA y a la delegación de la firma de éste en la persona del Alcalde – Presidente”.*

**PUNTO Nº U-2.- Propuesta de aprobación del Convenio de Patrocinio para la realización del proyecto “Navidad 2017” y para la selección de los patrocinadores.**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO.** *Seleccionar como patrocinador para la realización del proyecto “Navidad 2017”, a la siguiente entidad, con la aportación que se indica:*

- *MAHOU S.A. (SAN MIGUEL), con una aportación económica de 31.500,00 € más I.V.A., para la realización del proyecto “Iluminación decorativa de la Navidad: Abeto Navideño de la Plaza de la Marina”.*

**SEGUNDO.** *Aprobar el correspondiente Convenio de Patrocinio entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la entidad MAHOU S.A. (SAN MIGUEL).*

**TERCERO.** *Delegar en la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, Dña. Teresa Porras Teruel, la firma del convenio anterior, procediendo a la inscripción en el Registro municipal de convenios y encomendando al mismo Área su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe.”*

**PUNTO N° U-3.- Propuesta de aprobación de la cesión de la obra original “Cartel de la Feria de 2003” al Ayuntamiento de Antequera para que forme parte de una muestra del pintor Antonio Montiel.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“Único:** *La aprobación de la cesión temporal y gratuita de la obra “Cartel de Feria de 2003” del autor Antonio Montiel al Ayuntamiento de Antequera durante el periodo de 1 de diciembre de 2017 a 6 de enero de 2018, para que forme parte de la muestra del autor”.*

Málaga, 27 de noviembre de 2017